

Expediente: **1164/95**

Carátula: **ROMANO JOSEFINA ISABEL C/ RODRIGUEZ METAYER LUIS GUILLERMO Y OTROS S/ Z- COBROS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **22/09/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - MENDOZA, ANA MARIA-ACTOR
900000000000 - MONSERRAT, RAMON HUMBERTO-ACTOR
900000000000 - AREVALO, SILVIA ROSAJULIA-ACTOR
900000000000 - MONSERRAT, ROQUE OLEGARIO-ACTOR
900000000000 - NIEVA, ANA MARIA-ACTOR
900000000000 - PEREZ, FRANCISCO FAUSTINO-ACTOR
900000000000 - PEREZ BAZAN, ISABEL DEL VALLE-ACTOR
900000000000 - MARTIN MATELLAN, MARIA JOSEFA-DEMANDADO
23202851169 - ROMANO, JOSEFINA ISABEL-ACTOR
900000000000 - RODRIGUEZ METAYER, LUIS GUILLERMO-DEMANDADO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1164/95



H105016399349

JUICIO: "ROMANO, JOSEFINA ISABEL c/ RODRIGUEZ METAYER, LUIS GUILLERMO Y OTROS s/ Z- COBROS" - EXPTE. N° 1164/95.- JUZGADO DEL TRABAJO IV NOM.

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026

A la presentación de fecha 17/09/26, efectuada por el letrado Gustavo Marcelo Palacio, por derecho propio:

I. Agréguese y ténganse presentes los informes del Registro de deudores alimentarios, bancario y constancia de opción de ARCA adjuntados.

II. Atento a lo solicitado, constancias de autos, en especial la medida de embargo definitivo dispuesta por proveído 20/03/26, lo informado por la entidad bancaria en fecha 14/09/26 e informe bancario adjuntado, es que dispongo:

Librar orden de pago al letrado **Gustavo Marcelo Palacio** por la suma total de \$25.926,79 en concepto de pago a cuenta de honorarios con más el 10% de aportes de Ley 6059 (\$23.569,81 de honorarios y \$2.356,98 del 10% de aportes). Hago saber al letrado que del monto de sus honorarios se retiene la suma de **\$1.885,58** en concepto del 8% de aportes de Ley 6059 a su cargo.

En su mérito, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que:

a) Pague por transferencia a:

Nombre del Abogado: Gustavo Marcelo Palacio

CUIT n°: 23-20285116-9

Matrícula: 3529

Condición ante AFIP: Monotributista categoría "A"

Número de cuenta a nombre del juicio: 562200414307770

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350004143077704

Monto de honorarios a transferir al letrado: \$21.684,22

Número de cuenta Bancaria del letrado: 405540910899

CBU de la cuenta bancaria del letrado: 0070089430004055409196.

Banco de la cuenta del letrado: Galicia y Buenos Aires S.A.U..

b) Transfiera la suma de \$4.242,56 depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Especial Ley 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312) en concepto del 18% de los aportes de Ley 6059.

III. Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.

IV. Póngase en conocimiento del letrado beneficiario el deber tributario de emitir la factura electrónica correspondiente a los honorarios abonados en la causa, en estricto cumplimiento de la normativa fiscal vigente (RG ARCA 5824/2026).

V. A la reserva efectuada: téngase presente para su oportuna valoración.- GIH-1164/95

Actuación firmada en fecha 21/09/2026

Certificado digital:

CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.